En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de 2023, comparecen, por una parte, el Sr. Gerardo Alberto Martínez, en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra el Ing. Gustavo Weiss en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Dr. Ricardo Andino en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC), y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial que se aplicará respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75, el cual se otorgará de la siguiente manera: a) Un aumento en el mes de Abril de 2023 del 10% (diez por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2023. b) Un aumento a partir del mes de Mayo de 2023 del 18% (dieciocho por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2023 c) Un aumento a partir del mes de Junio de 2023 del 22 % (veintidós por ciento) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2022.

Se adjuntan como Anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el Convenio 76/75.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2023 y en el marco de la negociación colectiva, a crear una comisión especial para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse en el mes de Junio de 2023, a efectos de definir los ajustes que correspondan a partir del mes julio de 2023. Las partes podrán solicitar reunirse con anterioridad a esa fecha si lo consideraran necesario en función de las condiciones económicas. Asimismo se efectuará un análisis de las cláusulas del Convenio a efectos de proponer su actualización en función de las nuevas tecnologías y/o tipologías de obra.

CALADA ANGER TAS EL A CONCINIOCION

Dr Rkardo D. Andino
Presidente
from action Augentina de fundade
de la Construction - FAEC

terardo A Martínez Secretario General U.O.C.R.A. 3.- Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde marzo de 2023, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 76/75 y/o CCT N°577/10.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de marzo de 2023 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).

5.- Los empleadores comprendidos en el ámbito personal y territorial del Convenio Colectivo de Trabajo nº 76/75 retendrán a todos los trabajadores incluidos en el mismo, en concepto de aporte extraordinario solidario, el uno y medio por ciento (1,50%) mensual de los salarios sujetos a aportes y contribuciones legales, durante un periodo de seis (6) meses contados a partir de los salarios devengados en el mes de julio de 2023 y subsiguientes y la depositarán a la orden de UOCRA que la afectará a la realización de acciones de carácter sindical.

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados el monto de la cuota sindical absorbe el monto del aporte de solidaridad establecido en el presente, no debiendo realizarse retención por este concepto.

Asimismo, dado su carácter de extraordinario, bajo ningún supuesto adquirirá normalidad y habitualidad, aplicándose exclusivamente durante el plazo establecido.

6.- Contribución empresarial para la realización de acciones sociales, asistenciales y de apoyo en lo previsional y/o culturales. A partir del 1º de julio de 2023 y por el término de ocho meses consecutivos, cada empleador incluido en la presente convención colectiva de trabajo procederá a pagar mensualmente una

Cauthor Service Manage

Dr. Ricardo D. Andino Presidente Federa: Idn Argentina de Estidado de la Construcción - FAEC Gerardo A. Martínez Secretario General U.O.G.R.A. contribución de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850) por cada trabajador que integre su plantel al mes inmediato anterior al del pago. Queda expresamente aclarado y establecido que esta contribución extraordinaria debe ser imputada, administrada y ejecutada en un todo de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el artículo 9º de la Ley 23.551 y en el artículo 4º de su Decreto Reglamentario 467/88. El monto finalmente resultante deberá ser depositado en oportunidad del vencimiento de los aportes sindicales del mes de julio de 2023 y siguientes, hasta el mes febrero de 2024, utilizando la boleta oficial en el casillero -otros conceptos- a la orden de UOCRA en la cuenta nº 83820/01 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Caballito o por la red vigente autorizada para el ingreso de cuotas sindicales.

- 7.- Ambas partes acuerdan avanzar en el diseño de medidas directas de aplicación efectiva que promuevan la igualdad de género y contribuir así a la erradicación de las desigualdades y brechas existentes al respecto en el mundo de trabajo en nuestro sector, aunando sus mejores y mayores esfuerzos para implementar acuerdos y consensuar herramientas transformadoras identificando necesidades de adecuación y actualización normativa en materia de políticas de género, igualdad y diversidad y que implica la inclusión de la perspectiva de género.
- 8.- Ambas partes ratifican que el uso y abuso de drogas y sustancias psicoactivas constituye una problemática social que se proyecta sobre la vida de las personas, impacta en su trabajo, afectando su integridad y seguridad, así como su rendimiento y desarrollo en su ámbito laboral.

Es por ello que promueven en generar herramientas para empleadores/as y trabajadoras / es para un ambiente laboral libre de Consumos problemáticos de drogas y / o alcohol y su impacto en las familias.

9.- Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT N° 76/75, será también de aplicación al CCT N° 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo II.

CAMADA ASSESSMENT OF A CONSTRUCTION

Dr. Ricardo B. Andino Presidente Pederación Argentina de Entidade de la Construcción - FAEC W | Terardo A. Martínez Secretario General

- 10.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.
- 11.- Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.

D. Gerardo Martínez

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE

LA RÉPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) Ing. Gustavo Weiss

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

(CAMARCO)

Dr. Ricardo Andino

FEDERACION ARGENTINA DE ENDIDADES DE LA CONSTRUCCION

(FAEC)

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2023

		ZONA "A"		ZONA "B"			ZONA "C"			ONA "C-Austral"	
Mes	Categoria	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario	Adicional	
abr-23	Oficial Especializado	949	949	104	1053	949	508	1457	Basico 949	Zona 949	Total 18
	Oficial	809	809	89	898	809	552	1360	809	809	16
<u></u>	Medio Oficial	745	745	81	826	745	564	1310	745	745	14
	Ayudante	684	684	79	763	684	584	1269	684	684	13
	Sereno	124174	124174	14161	138341	124174	83418	207602	124174	124174	2483

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2023

		ZONA "A"		ZONA "B"		·	ZONA "C"	<u></u>		ONA "C-Austral	F
Mes	Categoria	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario Basico	Adicional	
may-23	Oficial Especializado	1018	1018	112	1130	1018	545	1563	1018	Zona 1018	Total 203
	Oficial	867	867	96	963	867	592	1459	867	867	1739
	Medio Oficial	800	800	87	886	800	605	1405	800		1599
	Ayudante	734	734	84	819	734	627	1361	734	734	1468
	Sereno	133205	133205	15191	148402	133205	89485	222701	133205	133205	266423

Or, Ricardo D. Andino Presidente Ideacido Amendina de Entidad

Judes acidon Argentinas de Entidades de la Constructión - FAEC W

Gerardo A. Martínez Secretario General U.O.C.R.A.

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2023

		ZONA "A"	<u> </u>	ZONA "B"			ZONA "C"		70	ONA "C-Austral	
Mes	Categoria	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario Basico	Adicional Zona	Total	Salario Basico	Adicional	
	Oficial Especializado	1052	1052	116	1168	1052		1616	1052	Zona	Total
	Oficial	897	897	99	996	897	612	1509	897	1052	210
	Medio Oficial	827	827	90	916	827	626	1453		897	179
	Ayudante	759	759	87	846	759		1407	827	827	165
	Sereno	137720	137720	15706	153433	137720			759	759	151
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-3	25700	133433	13//20	92518	230250	137720	137720	2754

Presidente Federación Argentina de Entidades de la Comtrucción - FAEC

Gerardo A. Martínez Secretario General U.O.C.R.A.

CANALIZACION

	Zona "A"		Zona "B"	<u> </u>		Zona "C"			ona "C" - Austra	al
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario	Adicional Zona Desfavorable	'l'otal
Oficial Especia	1043	1043	114	1157	1043	563	2.00			
Oficial	848	848		940	848		1606	1043		
Medio Oficial	759	759		842	759		1424			169
Ayudante	682	682	751	757	682		1262	682		151

LINEAS E INSTALACION

~ <i>.</i>	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"			ona "C" - Austr	al
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Lispecta	1071	1071	117	1188	1071	578	1649	2 071		
Oficial	868	868		963	868		1458	1071 868	1071	214
Medio Oficial	767	767	84	850	767		1349	767		173 153
Ayudante	701	701	78	778	701		1296	701	7.07	1333

EMPALME

	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"		Z	ona "C" - Austra	
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
oficial Especia	1101	1101	121	1000				<u>. </u>		
Oficial				1222	1101	595	1697	1101	1101	22
	894	894	98	993	894	609	1503	894	894	17
ledio Oficial	800	800	88	888	800	608	1409	800		
yudante	723	723	79	802	723		1409	000	800	16

NE GISTANO WERE A

Or, Ricardo D. Andeno Presidente Federación Argentina de Entidades de la Construcción - FAEC W

Gerardo A. Martinez Secretario General U.O.C.R.A.

CANALIZACION

a	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"		7	ona "C" - Austr	al
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario	Adicional Zona Desfavorable	<u>. </u>
Oficial Especia	41-01								<u> </u>	
		1118	123	1241	1118	604	1722	1118	1118	223
ficial	909	909	99	1009	909	618	1528	909		
1edio Oficial ☐	815	815	89	903	815					181
vudante	732						1434	815	815	162
7 = m .	732	732	80	812	732	622	1354	732	732	14ϵ

LINEAS E INSTALACION

()	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"		- 2	Iona "C" - Austra	
Categorfa	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especia	1149	1149	126	1274	1149	620	1769	1149	1149	229
Oficial	931	931	102	1033	931		1564	931		186
Medio Oficial	822	822		912	822	624	1447	822		164
Ayudante	752	752	83	835	752	639	1391	752		150

EMPALME

C-1 .	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"	<u></u>		ona "C" - Austra	al
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especi	1181	1181	129	1311	1181	639	1820]	1181	1181	23
Oficial	959	959	105	1065	959		1613	959	——	19
Aedio Oficial	858	858		953	858		1511	858		17:
yudante	776	776	85	861	776	658	1434	776		155

FA ARGENTO DE LA CONSTRUCCIÓN

Dr. Attardo D. Andino
Presidente
Federarión Argentina de Entidades
de la Construcción - FAEC

Gerardo A Martínez Secretario General U.O.C.R.A.

CANALIZACION

C-1	Zona "A"		Zona "B"	`		Zona "C"		7.	ona "C" - Austr	<u></u> -
Calegoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especia	1156	115/								
ficial	 _	1156		1283	1156	624	1781	1156	1156	231
	940	940	102	1043	940	639	1580	940	940	188
ledio Oficial	842	842	92	934	842		1482	842		168

LINEAS E INSTALACION

Catagonie	Zona "A"		Zona "B"			Zona "C"		Z	ona "C" - Austra	<u> </u>
Categoria	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especia										
Oficial Especia		1187	130	1317	1187	641	1829	1187	1187	237
	962	962	106	1068	962	655	1617	962		1925
Madio OG at-11.	850	850	93	943	850	646	1496	850		1700
Medio Oficial Avudante										

EMPALME

Catanana	Zona "A"	<u> </u>	Zona "B"			Zona "C"	•		ona "C" - Austr	al
Categoría	Salario Basico	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Basico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario	Adicional Zona Desfavorable	
Oficial Especia	1224		· -							
Oficial		1221	134	1355	122!	660	1882	1221	1221	2443
	992	992	109	1101	992	676	1667	992		1984
Medio Oficial	887	887	98	985	887	675	1562	887		
Ayudante	802	802	88	890	802		1483			1775
					0.02	001	1403	802	802	1604

CAMINAN ARGONINAL D. LA CONSTRUCCION

Dr. Ricerdo D. Antilno
Presidente
Festidente
Festi din Argentina de Entidad
de la Construccion - FAC

Gerardo A. Martínez Secretario General U.O.C.R.A.